

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día seis de octubre de dos mil quince fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

03. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

03.03. El Consejo de Gobierno aprueba, a propuesta del Decano de la Facultad de Filosofía, la modificación de la memoria del Máster Universitario en Filosofía Teórica y Práctica por indicación de la Comisión de Acreditación de la ANECA, que quedaría del siguiente modo: el número de plazas ofertadas será de 200; la tasa de graduación estimada será del 35%.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a siete de octubre de dos mil quince.